

NUM.EXP.: FBIT04615

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: FUNDACIÓ BALEAR D'INNOVACIÓ I TECNOLOGÍA (FUNDACIÓ BIT)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PRESENTACIONES A FOROS DE INVERSIÓN Y PARA LA NEGOCIACIÓN CON INVERSORES PRIVADOS O ENTIDADES DE FINANCIACIÓN

I. OBJETO DEL CONTRATO

Analizar los planes financieros de las empresas alojadas en la incubadora de empresas de base tecnológica de ParcBit, con el objetivo central de apoyar a los promotores de los proyectos empresariales en la definición y ejecución de estrategias para la búsqueda de nuevas fuentes de capitalización.

II. PÚBLICO OBJETIVO DEL SERVICIO

El público objetivo al que irá destinado el servicio es el de los proyectos ubicados en los espacios de incubación del ParcBit en las modalidades de incubación física y colaborativa (ver anexo I). El número total de proyectos a asesorar durante la prestación del servicio será de 8 (ocho), los cuales cumplirán obligatoriamente el requisito de tener, a la fecha del inicio del servicio un plan económico-financiero actualizado.

III. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ALCANCE

El alcance de este contrato es la prestación de los servicios descritos en el objeto de esta oferta para el asesoramiento y apoyo en la definición de estrategias en la búsqueda de fuentes de capitalización para su empresa, tanto a través de inversores privados como de entidades públicas o privadas de financiación de startups.

En este sentido se prestará especial interés a las entidades de financiación con las que la Fundació Bit tiene actualmente firmados acuerdos de colaboración, o participa como entidad colaboradora en la difusión de sus líneas, como son:

- Entidad Nacional de Innovación S.A. (ENISA)
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)
- Sociedad de Garantía Recíproca de las Illes Balears (ISBA SGR)
- Banco Sabadell S.A. (Programa BStartup)
- La Caixa

Quedan expresamente fuera del alcance de este contrato cuantos acuerdos o contratos privados puedan acordarse entre los adjudicatarios del presente contrato y los beneficiarios de

este servicio relacionados con la liquidación de variables por éxito alcanzado en propuestas aprobadas.

CONTENIDO

El contenido del presente contrato es la realización de las actividades descritas en su objeto, y se estructuran en tres bloques:

BLOQUE 1

Revisión de planes de inversión y financiación de los proyectos empresariales beneficiarios del servicio.

Análisis y propuesta de estrategias individuales búsqueda de financiación con inversores privados a través de reuniones individuales o participación en foros de inversión. Estas acciones incluirán el apoyo a los promotores en el cierre de agendas con inversores o entidad de financiación, así como la preparación de la documentación a presentar y la revisión del “pitch” o “presentación corta” del proyecto de inversión.

BLOQUE 2

Identificación de instrumentos de financiación adecuados a las necesidades de las empresas detectadas en el bloque 1 y apoyo en la presentación de propuestas a los mismos.

Identificación de foros de inversión de interés para las empresas, bien por segmentación de actividad o etapa de las empresas a las que se dirige; y soporte en la preparación de candidaturas y presentaciones.

BLOQUE 3

Seguimiento de las acciones diseñadas en el bloque 1 e implementadas en el bloque 2, aportando información sobre las acciones ejecutadas en relación con la búsqueda de fuentes de capitalización para el proyecto empresarial, así como del retorno obtenido en términos de ampliaciones de capital, aprobación de préstamos participativos u otras formas de financiación.

BLOQUE 4

Ofrecer sesiones grupales de trabajo, abiertas para todos los proyectos de la Incubadora de Empresas de ParcBit, orientadas a trabajar en contenidos específicos de interés para la consecución de los objetivos planteados en el contrato. Se fija la cantidad de un mínimo de 3 sesiones de este tipo a realizar durante el período de ejecución del servicio.

DEDICACIÓN

La dedicación mínima prevista para la realización de las tareas de asesoramiento descritas en este apartado se estima en 270 horas, de las que 6 deberán destinarse a la realización de las sesiones grupales pertenecientes al bloque 4; y de las 264 restantes, un 75% como mínimo deberán destinarse a labores de asesoramiento presencial e individualizado.

ENTREGABLES

- ❖ Propuestas de estrategias de financiación por proyecto
- ❖ Memoria de resultados incluyendo:
 - ✓ Estrategias de financiación diseñadas
 - ✓ Acciones para la obtención de financiación ejecutadas
 - ✓ Solicitudes de financiación presentadas
 - ✓ Documentos de expresión de interés por parte de inversores privados
 - ✓ Grado de consecución de los objetivos de financiación a corto plazo por proyecto
 - ✓ Mejoras propuestas sobre los planes económico-financieros revisados

IV. LUGAR DE REALIZACIÓN

El asesoramiento presencial e individualizado objeto del contrato se realizará en las instalaciones de la incubadora de empresas de base tecnológica del ParcBit, habilitando la empresa contratista y a tal efecto una sala de reuniones de uso exclusivo para el contratista durante el período de ejecución del servicio.

V. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas de los proveedores deberán incluir como mínimo la siguiente documentación:

- Descripción de la *metodología de trabajo* a seguir para la realización de las actividades identificadas en esta oferta, describiendo principalmente los procedimientos en la gestión de: el Tiempo, la Calidad, la Protección de Datos, los Costes, el Riesgo, los Recursos Humanos y la Comunicación.
- Informe descriptivo de la *experiencia* de la empresa oferente en las tareas de asesoramiento a empresas y *startups* en la definición y ejecución de estrategias para la búsqueda y acceso a financiación. Basándose siempre en los resultados alcanzados en términos de ampliación del patrimonio de la empresa o en la aprobación de operaciones a largo plazo con entidades financieras.
- Relación de operaciones de financiación aprobadas en los últimos 3 años gracias a la prestación del servicio de asesoramiento ofrecido por el oferente, incluyendo año y nombre de la empresa asesorada, distinguiendo entre:
 - Con inversores privados
 - Con entidades de financiación (banca comercial y entidades públicas de financiación a la creación de empresas)
 - Con fondos de inversión
- *Oferta económica*
- Descripción de las prestaciones superiores propuestas para la prestación del servicio (mejoras), en el ámbito de talleres, jornadas o foros además de los sujetos a contrato.

La Fundación BIT se reserva el derecho de solicitar información adicional a la empresa adjudicataria sobre la información facilitada en el contenido de la oferta.

VI. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO

El importe máximo de la presente contratación asciende a la cantidad de nueve mil ochocientos un euros, (9.801,00€), IVA y todo tipo de impuestos incluidos.

En este precio se considerarán incluidas todas las actividades necesarias para completar los trabajos indicados en este pliego, así como cuantos gastos se deriven de la realización de los trabajos descritos en el mismo. El contrato se entenderá cumplido por el/los adjudicatario/s cuando éste haya realizado las tareas encomendadas, de acuerdo con los términos y condiciones del mismo y a satisfacción del Director del Contrato de la Fundación BIT.

VII. CUADRO DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterio	Puntuación Máxima
Metodología propuesta	20
Experiencia en asesoramiento y apoyo en la obtención de fondos para la financiación de inversiones a largo plazo en el ámbito de la inversión privada (“business angels”, “seed capital” o “venture capital”)	25
Experiencia en asesoramiento y apoyo en la obtención de fondos para la financiación de inversiones a largo plazo en el ámbito de la banca comercial y entidades públicas de financiación (ENISA, CDTI ...)	25
Oferta económica	15
Mejoras	15
	100

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del servicio será el comprendido desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2015.

IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del proyecto se iniciará en el momento de la formalización del contrato, finalizará con la conclusión del mismo, y se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento y comunicación continua y concomitante de la evolución del proyecto entre el director de proyecto, designado por parte del adjudicatario, y Fundación BIT (o personas en las que éste pueda delegar).
- Reuniones de seguimiento presenciales periódicas entre la dirección de proyecto, por parte del adjudicatario, y la Fundación BIT, estableciéndose un plazo máximo un mes entre la fecha de la última reunión de seguimiento realizada y la fecha prevista para la siguiente. Para el seguimiento óptimo del proyecto, Fundación BIT requerirá la presentación del informe de seguimiento actualizado conteniendo la información descrita según anexo II del presente pliego.

- Estas reuniones tendrán como objetivo revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y fases del proyecto, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, la validación de los trabajos y la toma de decisiones correctivas. Igualmente, a lo largo de dichas reuniones se revisará fehacientemente el cumplimiento del mínimo de horas “in situ” exigido por contrato para las tareas de asesoramiento presencial individualizado.
- Tras las revisiones técnicas Fundación BIT podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado o no superen los controles y niveles de calidad previamente acordados.

A las reuniones de seguimiento podrán asistir, por parte de Fundación BIT todas las personas que ésta establezca, y por parte del adjudicatario, el director del proyecto, así como aquellos componentes del equipo de trabajo que éste determine o considere oportuno.

Fundación BIT podrá solicitar, al margen de las reuniones periódicas establecidas, la celebración de reuniones extraordinarias por la existencia de circunstancias que lo hagan necesario.

Para el desarrollo de las reuniones, el adjudicatario aportará en formato papel y electrónico la última versión de la documentación del proyecto siguiendo las fases de desarrollo. Del contenido de estas reuniones el adjudicatario elaborará en el plazo máximo de una semana un acta en formato papel y electrónico y se adjuntará a la documentación del proyecto.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Fundación BIT a tales efectos la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlo.

X. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

7.1. SEGURIDAD

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de la Fundación BIT, inmediatamente después de ser detectado, cualquier sospecha de errores eventuales que pudieran producirse en el sistema de seguridad de la información.

7.2. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores describirán en su oferta las medidas que adoptarán para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberán incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizados para las relaciones con Fundación BIT a efectos del uso correcto del material y la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad de Fundación BIT.

El adjudicatario se compromete a cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Toda la documentación relacionada con el contrato, base de datos de contactos establecidos, de entrevistas realizadas y otra documentación asociada se entregará a Fundación BIT, y serán propiedad de ésta. Fundación BIT se reserva el derecho de cesión de toda la información o parte de ésta a redes de las que sea miembro, y/o a empresas relacionadas con la misma o que realicen otras actuaciones que sean de interés para Fundación BIT (tal como acciones innovadoras).

La documentación resultante del proyecto, así como los elementos asociados, se entregarán perfectamente estructurados de forma que se permita una fácil utilización y mantenimiento.

Además, toda la documentación deberá entregarse tanto en papel como en soporte informático.

ANEXO I – MODALIDADES DE INCUBACIÓN

A continuación se resumen brevemente modalidades de incubación a las que los proyectos objeto del servicio están sujetas:

1. INCUBACIÓN EN MODALIDAD “COLABORATIVA”

Los proyectos que forman parte de esta modalidad de incubación son proyectos que se encuentran en una fase muy embrionaria. El objetivo de la incubadora colaborativa no es otro que ofrecer un espacio de trabajo a aquellos proyectos que se encuentran en fase “IDEA” para poder iniciar el desarrollo de un prototipo, definir un modelo de negocio e iniciar un plan de empresa.

El periodo de incubación es de 12 meses.

Se ofrecen hasta un máximo de 3 puestos de trabajo.

2. INCUBACIÓN EN MODALIDAD “FÍSICA”

Modalidad de incubación orientada a proyectos en los que el período necesario para el desarrollo tecnológico en el que se sustenta el modelo de negocio, se puede dilatar en el tiempo, motivo por el que se tiene un peso más avanzada que la anterior. Pendientes de constituir una sociedad pero con un modelo de negocio bien definido y plan de empresa iniciado.

El periodo de incubación máximo para este tipo de proyectos es de 36 meses.

Se ofrecen módulos de entre 25 y 65 metros cuadrados.